

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 7 de Setiembre de 1990.-

VISTO el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por la citada disposición queda prorrogado para el año 1990 el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente al 31 de Diciembre de 1989.

Que resulta necesario realizar un ajuste de presupuesto con el objeto de incorporar recursos específicos, ejercicio vencido y compensación de partidas.

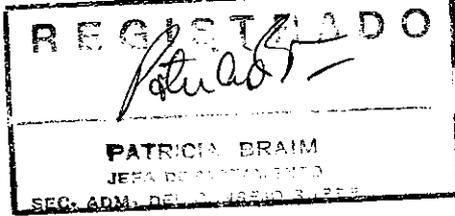
Que la medida que se propicia es procedente teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por el Artículo 8° de la Ley N° 23569.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1990, Jurisdicción 67-Secretaría de Educación, Carácter 2 - Organismo Descentralizado 088-Universidad Tecnológica Nacional, en virtud de la prórroga dispuesta por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad, la suma de AUSTRALES VEINTISEIS MILLONES (A26.000.000.-) en concepto de recursos específicos que integran el Fondo Universitario de la Universidad, según consta en planilla anexa al presente artícu-



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

-2-

//..

lo, en el programa y partidas principales que se indican en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.-Modifícase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el Ejercicio 1990, de la Jurisdicción 67-Secretaría de Educación, Carácter 2-Organismo Descentralizado 088-Universidad Tecnológica Nacional, de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 3°.-Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Educación y Justicia, al de Economía y al Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 501/90



INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 3 -

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 501/90

PRESUPUESTO 1990

Erogaciones Corrientes y de Capital

Finalidad : 5-Cultura y Educación

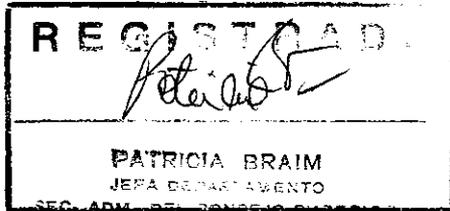
Función : 30-Educación Superior y Universitaria

Jurisdicción: 67-Secretaría de Educación

CODIGO	PARTIDAS	DENOMINACIONES	MODIFICACIONES
CONTABLE	PRIN CIPAL PAR CIAL		EN A

Programa 528-Educación Universitaria  
Carácter 2-Organismo Descentralizado 088  
Universidad Tecnológica Nacional

223948	4210-Trabajos Públicos		26.000.000.-
	Inciso 42-Construcciones		26.000.000.-
	Sección 4-Erogaciones de Capital		26.000.000.-
	Total Sección 4		26.000.000.-
	Total Programa 528		26.000.000.-



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

- 4 -

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO N° 1°-Res.N° 501/90

PRESUPUESTO 1990

CALCULO DE RECURSOS

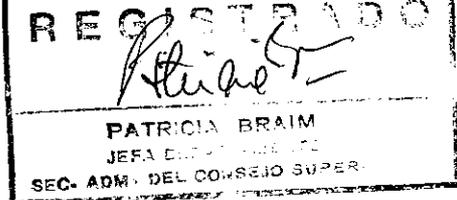
Jurisdicción : 67-Secretaría de Educación

Organismo Descentralizado: 088-Universidad Tecnológica Nacional

Denominaciones

Importe en ¢

1 - RECURSOS CORRIENTES	
20 - No Tributarios	
2010 - Tasas y tarifas	
001 - Derechos, aranceles y tasas varias C.C. 010146	26.000.000-
Total Recursos Corrientes	26.000.000-
Total	26.000.000-



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

- 5 -

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO N° 2° -Res.N° 501/90

PLAN ANALITICO DE TRABAJOS PUBLICOS 1990

Finalidad : 5-Cultura y Educación

Función : 30-Educación Superior y Universitaria

Jurisdicción: 67-Secretaría de Educación

Part.Principal Ubic.geográfica	Erogaciones en A		Iniciac. y termin. física	E S T A D O
	Autorizada 1990	Ejercic. Ant. y Futur.		

Programa 528- Educación Universitaria  
Carácter 2- Organismo Descentralizado 088  
Universidad Tecnológica Nacional

51 - BUENOS AIRES	<u>26.000.000-</u>
04 - F.R.Avellaneda Const.y habilitac.	
10 - Moneda Nacional C.C. 744670	26.000.000-
4210-Trabajos Públicos	26.000.000.-